

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ"
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN DEL PARAGUAY
COMITÉ DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA (CCE)
ACTA DE REUNIÓN Nº 09 /2015

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de octubre de 2015, siendo las 15:40 horas, en el salón Auditorio del Ministro de Hacienda, Asunción, se reúne el Comité De Coordinación Estratégica (CCE) del Programa Nacional De Becas En El Exterior "Don Carlos Antonio López" para el Fortalecimiento de la Investigación, Innovación y Educación del Paraguay, en novena sesión.

Se encuentran presentes por el sector público don Santiago Pena Palacios, Ministro de Hacienda; don José Molinas Vega, Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social; en representación de la Ministra de Educación y Cultura, Doña Marta Lafuente, asiste Don Gerardo Gómez, Vice Ministro de Educación y Cultura y don Luís Alberto Lima Morra, Ministro-Presidente del CONACYT. Por el sector no público asistieron don German Rojas, don Antonio Espinoza, doña Susana Ortiz; doña Magdalena Rivarola y don Luca Cernuzzi.

Como invitados: Federico Mora, Coordinador General Interino, Ministerio de Hacienda; Cinthia Villamayor, Gestión de Becas, Ministerio de Hacienda; Idelin Molinas, Secretario Ejecutivo del CONACYT y Juan Pane, del STP.

El Sr. Federico Mora, hace uso de la palabra dando la bienvenida a los presentes a esta sesión.

Acto seguido, realiza una breve presentación del orden del día y menciona al comité sobre el pedido de permiso solicitado por el Dr. Cubilla; el Sr. Federico Mora informa que el mismo solicito permiso hasta el mes de marzo del 2016, los miembros del Comité resuelven conceder al Dr. Cubilla el permiso solicitado.

Seguidamente, se tratan los siguientes puntos del orden del día:

1. Guía de bases y condiciones de la Segunda Convocatoria:

A continuación se identifican los principales puntos tratados acerca de la Guía de Bases y Condiciones y las consideraciones y determinaciones definidas en plenario.

Punto 2. Convocatoria:

El Sr. Federico Mora presenta una propuesta que conjuga la versión inicial y la sugerencia de Don Antonio Espinoza referente a la clasificación del manual de Frascati. Es la siguiente:

2.1 Esta convocatoria considerará los siguientes tipos de becas a financiar:

2.1.1 Doctorado para Investigadores en Ciencia y Tecnología, dirigidas a todas aquellas personas interesadas en las áreas de ciencia y tecnología, cuyo proyecto de vida actual y/o futuro sea la investigación, docencia y/o transferencia tecnológica. Esta convocatoria estará abierta a todas las áreas del conocimiento según el Manual de Frascati, priorizándose las siguientes: 1. Ciencias Naturales; 2. Ingeniería y Tecnología; 3. Medicina y Salud; 4. Ciencias Agrícolas.



PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ"
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN DEL PARAGUAY
COMITÉ DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA (CCE)
ACTA DE REUNIÓN Nº 09 /2015

2.1.2 Maestría para Investigadores en Ciencia y Tecnología; dirigidas a todas aquellas personas interesadas en las áreas de ciencia y tecnología, cuyo proyecto de vida actual y/o futuro sea la investigación, docencia y/o transferencia tecnológica. Esta convocatoria estará abierta a todas las áreas del conocimiento según el Manual de Frascati, priorizándose las siguientes: 1. Ciencias Naturales; 2. Ingeniería y Tecnología; 3. Medicina y Salud; 4. Ciencias Agrícolas. Estos programas deberán ser conducentes a un doctorado y tener una duración mínima de tres semestres de duración.

2.1.3 Maestría para Profesionales en Ciencia y Tecnología; dirigidas a todas aquellas personas, interesadas en estudios en las áreas de ciencia y tecnología, cuyo proyecto de vida actual y/o futuro sea el fortalecimiento de las capacidades de innovación de las empresas, gestión pública, universidades y centros de I+D. Se financiará programas de Maestría en las siguientes categorías del Manual de Frascati: 1. Ciencias Naturales; 2. Ingeniería y Tecnología; 3. Medicina y Salud; 4. Ciencias Agrícolas.

2.1.4 Maestría para Profesionales en Otras Áreas Relevantes para el Desarrollo del País; dirigidas a todas aquellas personas interesadas en estudios en diversas áreas del conocimiento, distintas a Ciencia y Tecnología, cuyo proyecto de vida actual y/o futuro sea el fortalecimiento de las capacidades de innovación de las empresas, gestión pública, universidades y centros de I+D. Se priorizarán aquellos programas que contribuyan a fortalecer los sectores que se indican en el Libro Blanco del CONACYT como prioritarias para el desarrollo del país:

- **Sectores Productivos:** Cadenas Agroindustriales, Minería y Metalurgia, Metalmecánica, Forestal y Biomasa, Energías limpias y Renovables, Transporte y Logística, Turismo e Industrias Culturales, Industrias de Media y Alta Tecnología y Construcción.
- **Sectores Sociales:** Salud, Educación y formación para el Trabajo, Hábitat (ambiente, vivienda, agua, saneamiento e infraestructuras básicas) y Seguridad.
- **Tecnologías transversales:** nanotecnología, biotecnología, tecnología de la información, tecnologías cognitivas y tecnologías ambientales.

2.1.5 La presente convocatoria no financiará programas de Maestría en derecho, finanzas, administración de empresas y afines, excepto en casos en que el postulante sea funcionario público permanente y regido por la Ley 1626 de la Función Pública, y que el programa de estudios contribuya a la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2030.

2.1.6 Maestría para Profesionales en Educación; dirigidas a todas aquellas personas interesadas en estudios en educación, cuyo proyecto de vida futuro contribuya con el desarrollo dentro del sector oficial y/o privado subvencionado del país.



PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ"
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN DEL PARAGUAY
COMITÉ DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA (CCE)
ACTA DE REUNIÓN Nº 09 /2015

Determinaciones:

1. Ante la consulta de Doña Magdalena Rivarola de cómo se realizará la priorización, Don Idelin Molinas indica que existe una disponibilidad presupuestaria y un número de becas objetivo por año y por tipo de beca, para la cual aplica la determinación de áreas prioritarias.
2. En la misma línea al punto anterior, se determinó que en esta convocatoria se financiara programas en áreas de derecho, finanzas y empresas y afines siempre que el postulante sea un funcionario público regido por la ley 1626/00 de la Función Pública. Dicha ley (Art. 54 a 56) los compromete al retorno a sus instituciones de origen por al menos igual periodo al desarrollo de sus estudios.
3. Se aprueba la propuesta que fusiona los tipos de becas a financiar indicando las áreas prioritarias en referencia al Manual de Frascatti.

Punto 3: Condiciones y características generales de la convocatoria.

Sugerencia en documento a propuesta de la UEP:

***Punto 3.2:** Podrán postular: Aquellos que se encuentren aceptados/as en alguna de las mejores **300** universidades a nivel mundial o en alguna de las mejores 100 universidades por área (Subject y/o Field), de acuerdo a los rankings internacionales señalados vigentes al momento de cierre de esta convocatoria, para iniciar sus estudios de Doctorado o Maestría descritos en el numeral 2, durante el primer semestre del año 2016; o programas de doctorado iniciados a partir del año 2014.*

Consideraciones:

- 1- Don Santiago Peña, Ministro de Hacienda consulta acerca de cuál fue la reflexión para definir el nuevo ranking para esta convocatoria.
- 2- Don Idelin Molinas opina que sería conveniente interiorizarnos del estudio del ranking, y realizar un análisis más profundo para identificar qué es lo que determina el mismo. "El consejo es investigar, interiorizarnos de que se tiene en cuenta para considerar el mismo", manifestó.
- 3- El Sr. Federico Mora argumenta que si disminuimos del rango por debajo de las 300 mejores universidades, América Latina ya no ingresaría.



PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ"
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN DEL PARAGUAY
COMITÉ DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA (CCE)
ACTA DE REUNIÓN Nº 09 /2015

- 4- Doña Susana Ortiz opino además que el experto del BID, Sr. Benavente, había mencionado que no debería existir competencia local a fin de no generar una competencia desleal.

Determinaciones:

1. El plenario resuelve dar lugar a la sugerencia presentada de disminuir el ranking de universidades a nivel mundial de 350 a 300 mejores.

Sugerencia en documento a propuesta de la UEP:

- a) **Punto 3.4:** *La Carta de Aceptación deberá ser emitida por una autoridad competente de la universidad en la que se individualice expresamente al postulante. No se aceptarán correos electrónicos como medio para acreditar la aceptación al programa de estudios respectivos sino únicamente documentos oficiales emitidos por la universidad en formato impreso y/o digital. En caso que el postulante tenga una carta de aceptación condicional, solo serán admisibles aquellas sujetas a la obtención del financiamiento. Se aceptarán Cartas de Pre-Admisión con la condicionalidad de presentar la Carta Definitiva a más el tardar al 28 de febrero del 2016.*

Consideraciones:

- 1- Doña Susana Ortiz opina pertinente la sugerencia y solicita que se indique la fecha límite.

Determinaciones:

- 1- Se da lugar a la sugerencia indicando como fecha máxima de presentación de la carta definitiva de admisión a la universidad el 28 de Febrero.

Punto 8: Evaluación y Selección de las Postulaciones.

Punto 8.6 En este punto se incluyen:

- a) Matriz inicial presentada por la UEP al plenario y;
b) Matriz definitiva según aprobada por el plenario.

Consideraciones:

1. El Sr. Federico Mora presenta ante el plenario una propuesta de matriz que considera cinco criterios de evaluación (a).



PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ"
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN DEL PARAGUAY
COMITÉ DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA (CCE)
ACTA DE REUNIÓN Nº 09 /2015

(a) Matriz de evaluación anterior (propuesta inicial):

a) <i>La trayectoria de investigación y/o docente del postulante para las becas de fortalecimiento de la investigación; la trayectoria profesional para las becas de fortalecimiento de la innovación; y los antecedentes académicos y/o trayectoria profesional para las becas de fortalecimiento de la educación.</i>	10%
b) <i>Los objetivos, razones y consistencia del proyecto de vida futuro del postulante a su regreso al país con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030; y alguno de los siguientes; la Política Nacional de Ciencia y Tecnología – 2002; con el Libro Blanco del CONACYT; y de formación y actualización de los educadores según el Plan Nacional de Educación – 2024; y la Agenda Educativa 2013-2018 en el área de aseguramiento de la calidad de la educación.</i>	20%
c) <i>El nivel, la calidad y la trayectoria de la universidad extranjera de destino como de(l) (los) programa(s) específico(s) de estudio. Para ponderar el criterio señalado se tomarán en cuenta la ubicación en los rankings internacionales a nivel mundial de las universidades a las que se postula y en casos necesarios, la opinión experta de los evaluadores respectivos en base a los antecedentes entregados por el postulante.</i>	25%
d) <i>Las áreas y contribución a los sectores priorizados según establecidos en el punto 2 de Convocatoria.</i>	25%
e) <i>La evaluación socioeconómica.</i>	20%
TOTAL	100%

- Don José Molinas, Ministro Secretario del STP fundamenta que le daría una ponderación mayor al ranking y sugiere eliminar los dos primeros criterios de evaluación. Recomendó colocar un 90 % a la ponderación del ranking. Referente a la evaluación socioeconómica indica que determinarse como un criterio que es postulante cumple o no cumple.
- Don Idelín Molinas sostuvo que miembros del CONACYT resolvieron incluir las áreas prioritarias en el componente de investigación, y que asignar porcentaje mínimo a este criterio contra un 90% en la ponderación del ranking, sería desvirtuar la evaluación.
- Don Gerardo Gómez considera que sí se debe establecer el criterio de evaluación socioeconómica ya que la demanda será alta si bien se deben afinar los criterios. Refiere que es importante explicar sobre lo que determina la ley.
- Don Luca Cernuzzi recomienda unificar los puntos 2 y 4 y eliminar los dos primeros criterios de evaluación. Sugiere de esta forma mantener tres criterios: 1. consideraciones de ranking; 2. área prioritaria y; 3. nivel socioeconómico.
- Doña Susana Ortiz: secunda la determinación de eliminar los criterios 1 y 2.

8

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ"
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN DEL PARAGUAY
COMITÉ DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA (CCE)
ACTA DE REUNIÓN Nº 09 /2015

7. Don Santiago Peña, Ministro de Hacienda, manifiesta estar de acuerdo con la eliminación de los dos primeros criterios y dejar los criterios del ranking de la universidad, área prioritaria y nivel socioeconómico, en ese orden. Indica que los recursos son limitados y que las áreas de ciencias y tecnologías son las que se deben priorizar.
8. Don José Molinas, Ministro Secretario de la STP, indica que existe necesidad en todas las áreas y hacer algo muy restrictivo sería un desbalance. Sobre el nivel socioeconómico aduce que si se pudiera hacer una investigación más analítica sería prudente basarse en este criterio.
9. Sobre el criterio socioeconómico, el Sr. Mora explica que al realizar la evaluación socioeconómica no se considera la diferencia de riqueza a nivel país, sino que se toma como análisis el costo del nivel de estudios del postulante. *"Esta es la experiencia de otros países como por ejemplo Perú, así también Ecuador pero con la salvedad de que a los estudiantes mejor calificados ni siquiera se les hace la evaluación socioeconómica"*
10. Don Idelin Molinas manifiesta con relación al nivel socioeconómico que se cuenta con un recurso escaso que se debe priorizar. *"La ley establece que la beca debe estar a disposición de las personas de escasos recursos. ¿Cómo respondemos a esa pregunta? No se puede delegar eso a un tercero; estas son las cosas que debemos balancear"*. Indica que lo que se busca es cumplir con lo dispuesto en la ley que establece que se debe otorgar becas a los mejores y estos deben ser de escasos recursos. "Es el espíritu de todo esto", comentó.
11. Don Luis Alberto Lima, Ministro Presidente del CONACYT, aduce que no encuentra mucho sentido en las grillas de evaluación debido a que la ponderación se centra en el ranking de universidades.
12. Al respecto, el Sr. Mora explica que es de utilidad para los casos en los que se tuviera el mismo puntaje, donde este criterio sería el que pueda el desempatar.
13. Don José Molinas, Ministro Secretario del STP precisa que se debería tomar el puntaje del ranking con cortes establecidos. La sugerencia y posterior aprobada por el plenario es la siguiente: Asignación de puntos: 100% de 70 puntos hasta 50; 95% a 51 a 100; 90% 101 a 150; 80% 151 a 200; 70% 201 a 250; 50% 251 en adelante. Si la universidad no se encuentra entre las 300 mejores del ranking mundial, pero si entre 100 mejores por área de especialidad, se otorgará el 50% de puntaje.



PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ"
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN DEL PARAGUAY
COMITÉ DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA (CCE)
ACTA DE REUNIÓN Nº 09 /2015

Determinaciones:

- 1- El Sr. Federico Mora procede a corregir las grillas de evaluación con las nuevas ponderaciones definidas por el plenario, asignando el 70% al ranking de universidad; el 20% a las áreas prioritarias, y el 10% a la evaluación socioeconómica.
- 2- Seguido, El Sr. Mora incluye las sugerencias de Don José Molinas, Ministro Secretario del STP, referente al otorgamiento de puntos según ranking de la universidad.
- 3- Luego de considerar la totalidad de sugerencias y opiniones en plenario, por determinación del comité se resuelve incorporar la siguiente matriz de criterios de evaluación **(b)** en el punto 8.6 de la Guía de bases y condiciones para la segunda convocatoria.

b) Matriz de evaluación final

a) El nivel, la calidad y la trayectoria de la universidad extranjera de destino como de(l) (los) programa(s) específico(s) de estudio. Para ponderar el criterio señalado se tomarán en cuenta la ubicación en los rankings internacionales a nivel mundial de las universidades a las que se postula y en casos necesarios, la opinión experta de los evaluadores respectivos en base a los antecedentes entregados por el postulante.	70%
b) Las áreas y contribución a los sectores priorizados según establecidos en el punto 2 de Convocatoria.	20%
c) La evaluación socioeconómica.	10%
TOTAL	100%

- 4- Igualmente se aprueba la distribución de puntaje según Ranking de universidades.

Punto 8.8: La evaluación socioeconómica considerará los ingresos que percibe el postulante al momento de la postulación y los ingresos que percibirá durante el desarrollo de su beca.

El Sr. Federico Mora presenta una propuesta al plenario según se detalla:

	Ponderación	Rango A		Rango B		Rango C	
		Criterio	Valor	Criterio	Valor	Criterio	Valor
Ingresos actuales	0,8	más de US\$10.000	0,4	entre US\$9.999 y 5.000	0,7	menos de US\$5.000	1
Ingresos esperados	0,2	más de US\$1.700	0,4	entre US\$1.770 y	0,7	menos de US\$400	1



PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ"
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN DEL PARAGUAY
COMITÉ DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA (CCE)
ACTA DE REUNIÓN Nº 09 /2015

durante el estudio				400			
	1,0						
El puntaje se obtiene como suma ponderada de los dos indicadores							
Puntaje total= Puntaje ingreso actual*0,80+puntaje Ingresos esperados*0,20							
La ponderación de la evaluación socioeconómica en el polinomio de la evaluación general es de 10%							

Consideraciones:

1. Al respecto, Don Idelin Molinas comenta que no está de acuerdo con tener dos líneas de evaluación socioeconómica sino solo una.
2. Don Luca Cernuzzi considera oportuno otorgar igual ponderación a los ingresos actuales y a los ingresos esperados durante el estudio.
3. Don Antonio Espinoza sugiere que las evaluaciones se focalicen en el becario antes que en su grupo familiar.
4. El Sr. Mora indica que la propuesta es que se realice la evaluación socioeconómica con esta matriz y que se haga su ponderación pero que una vez que sea otorgada la beca, se les conceda en su totalidad (becas completas). Añade que la evaluación será sobre el postulante en caso que sea independiente económicamente, pero sobre el grupo familiar cuando sea dependiente.
5. Don Idelin Molinas manifiesta que en el caso de no otorgar beca en un 100% debe estar muy bien especificado en la Guía de Bases y Condiciones los criterios utilizados y la aplicación de los mismos. Con relación a la grilla de evaluación socioeconómica opina que es muy difícil evaluar ya que no se tienen muchos datos.

Determinaciones:

1. El plenario determina la siguiente propuesta, la cual modifica la ponderación pero mantiene los rangos inicialmente propuestos:



PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ"
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN DEL PARAGUAY
COMITÉ DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA (CCE)
ACTA DE REUNIÓN Nº 09 /2015

ANEXO DE GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

CONCURSO BECAS DE DOCTORADO Y MAESTRÍA EN EL EXTERIOR - SEGUNDA CONVOCATORIA - OCTUBRE 2015

	Pondera	Rango A		Rango B		Rango C	
		Criterio	Valor	Criterio	Valor	Criterio	Valor
Ingresos actuales	0,5	más de US\$10.000	0,4	entre US\$9.999 y 5.000	0,7	menos de US\$5.000	1
Ingresos esperados durante el estudio	0,5	más de US\$1.700	0,4	entre US\$1.770 y 400	0,7	menos de US\$400	1

1,0

El puntaje se obtiene como suma ponderada de los dos indicadores

Puntaje total= Puntaje ingreso actual*0,50+puntaje Ingresos esperados*0,50

La ponderación de la evaluación socioeconómica en el polinomio de la evaluación general es de 10%

2. Se resuelve igualmente precisar que el otorgamiento de los potenciales beneficios serán efectivizados una vez contemplados otras fuentes de financiamiento similar, a través de otros programas y/o becas u otros similares, en los cuales los beneficios serán complementarios a la misma.

3. **Aprobación de la Guía de Bases y Condiciones de la Segunda Convocatoria y anexos de guía criterios de evaluación general y socioeconómico.**

1. Tratado todos los puntos en agenda, el Sr. Federico Mora solicita aprobar la Guía de Bases y Condiciones de la Segunda Convocatoria y anexos de guía criterios de evaluación general y socioeconómica.

Determinaciones:

1- El plenario determina aprobar la Guía de Bases y Condiciones de la Segunda Convocatoria y anexos de guía criterios de evaluación general y socioeconómica. Los documentos citados son anexos a la presente acta.

2- Sobre la fecha de lanzamiento de la Segunda Convocatoria, el Sr. Mora precisa que una sugerencia de SICOM es realizar una conferencia de prensa desde el Palacio de Lopez, en la cual participe el pleno del comité. Se propone sea vocero del evento el Ministro de Hacienda. El Sr. Federico Mora informa que comunicara a los miembros del Comité el detalle en la brevedad.



PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ"
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN DEL PARAGUAY
COMITÉ DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA (CCE)
ACTA DE REUNIÓN Nº 09 /2015

No habiendo otros temas que tratar, el Presidente levanta la sesión del Comité De Coordinación Estratégica (CCE) del Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" para el Fortalecimiento de la Investigación, Innovación y Educación del Paraguay siendo las 17:15 horas.



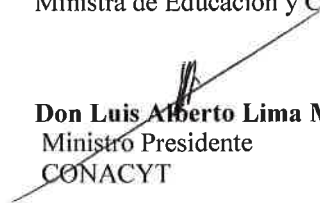
Santiago Peña Palacios
Presidente CCE
Ministro de Hacienda



Don Gerardo Gómez
Vice Ministro de Educación y Cultura

Marta Lafuente
Ministra de Educación y Cultura

Don José Molinas Vega
Ministro, Secretario Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico



Don Luis Alberto Lima Morra
Ministro Presidente
CONACYT